



Factura: 001-001-000059083

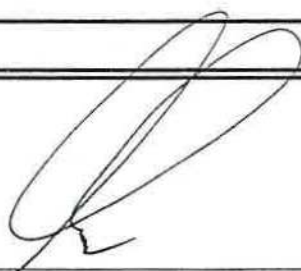


20191701077P05264



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PÉREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701077P05264						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REDROBAN NARVAEZ HECTOR LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708792765	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARVAEZ GONZALEZ CRISTINA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714948179	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES NARVAEZ ROOSVELTH WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723047286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA IMPACTEG CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PÉREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 **NÚMERO: 20191701077P05264**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 **CT**

16 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

17 **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

18 **DIECINUEVE**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo

19 Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: el señor

20 **HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ** y la señora **CRISTINA ALICIA**

21 **NARVÁEZ GONZÁLEZ**, de estado civil divorciados, por sus propios y

22 personales derechos y el señor **ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES**

23 **NARVAEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.

24 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

25 quienes declaran bajo juramento se encuentran domiciliados en: esta ciudad

26 de Quito, calle De los Perales N cuarenta y siete guión ciento sesenta y cuatro

27 y Eloy Alfaro, teléfono número dos dos cuatro cuatro seis cuatro tres,

28 legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de



1 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
2 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes;
3 advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta
4 escritura por mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada
5 y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
6 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública
7 el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
8 es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía
10 **IMPACTEG CIA. LTDA.,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO)** El señor HECTOR
12 LUIS REDROBAN NARVAEZ y la señora CRISTINA ALICIA NARVÁEZ
13 GONZÁLEZ, de estado civil divorciados, por sus propios y personales
14 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
15 edad, del estado civil antes indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, a
16 quien en adelante simplemente se le denominará "CEDENTE". **UNO PUNTO**
17 **DOS)** El señor ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ, de estado
18 civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
19 del estado civil antes indicado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes en
20 adelante y para efectos del presente contrato se los denominará
21 "CESIONARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)**
22 Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de dos mil
23 once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo
24 Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito el siete de julio de dos mil once, se constituyó la compañía
26 **IMPACTEG CIA. LTDA. DOS PUNTO DOS)** La Junta General Universal
27 Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPACTEG CIA. LTDA.,** celebrada
28 el tres de octubre de dos mil diecinueve, por acuerdo unánime resolvió



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor HECTOR LUIS
2 REDROBAN NARVAEZ a favor del señor ROOSVELTH WLADIMIR
3 BRIONES NARVAEZ. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, el
4 CEDENTE, cede y transfiere las participaciones que posee en el capital
5 social de la compañía IMPACTEG CIA. LTDA., a favor del CESIONARIO, de
6 acuerdo al siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ	ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ	200	US\$ 1,00	US\$ 200

10 Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una. El
12 CESIONARIO acepta, sin reserva de ninguna clase, la cesión que se hace a
13 su favor, por ser en beneficio de sus intereses. La presente cesión incluye
14 todos los derechos, obligaciones y responsabilidades provenientes de la
15 calidad de socio, que el CESIONARIO adquiere con la propiedad de las
16 participaciones sociales de la compañía IMPACTEG CIA. LTDA. Luego de
17 la presente cesión de participaciones, el capital social de IMPACTEG CIA.
18 LTDA. quedará conformado de la siguiente forma: *****

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
MARIANA DE JESÚS NARVÁEZ VERDEZOTO	200	US\$ 1,00	US\$ 200
ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVÁEZ	200	US\$ 1,00	US\$ 200
TOTAL	400	-	US\$ 400

23 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de
24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (US\$ 200). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
26 documentos habilitantes se incorporan el acta de la junta general universal
27 extraordinaria de socios de la compañía **IMPACTEG CIA. LTDA.**, celebrada
28 el tres de octubre de dos mil diecinueve, y el certificado emitido por el



representante legal de la compañía, avalando la cesión de participaciones que por el presente instrumento se realiza, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- En caso de existir controversias o

diferencias derivadas de la ejecución de esta cesión, que no puedan ser

resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y

deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de

Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y

Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara

de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre

el particular, atendiendo las siguientes normas: **SEIS PUNTO UNO)** El

árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y

Mediación; **SEIS PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un

arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para

dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos,

judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez

ordinario alguno para tales efectos; **SEIS PUNTO TRES)** El Tribunal de

Arbitraje estará integrado por un árbitro; **SEIS PUNTO CUATRO)** El

procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de

Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **SEIS PUNTO**

CINCO) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar

el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso

en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La

reconvención de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la

presente cláusula. **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De

conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las

partes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la

razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón que
2 corresponda, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el protocolo de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón
4 Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de
6 este acto jurídico.”- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes
7 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
8 Abogado Diego Peña, portador de la matrícula profesional número
9 diecisiete guión dos mil once guión sesenta y seis del Foro de Abogados.-
10 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
11 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
12 mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario.
13 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ
c.c. 1708792765,

CRISTINA ALICIA NARVÁEZ GONZÁLEZ
c.c. 1714948179



ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ
c.c. 1723047286.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708792765

Nombres del ciudadano: REDROBAN NARVAEZ HECTOR LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REDROBAN LUIS ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARVAEZ ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-280-12887



197-280-12887

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ING. ELECTRONICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO

REDROBAN LUIS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO

NARVAEZ ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-10-30

E1343E3442



660472010

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE 170879276-5

CIUDADANIA
REPUBLICA ECUATORIANA
REDROBAN NARVAEZ
HECTOR LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBANBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



0105 M 0106 - 225 1708792765

REDROBAN NARVAEZ HECTOR LUIS



PICHINCHA
QUITO
3
CHILLOGALLO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley 1708792765, emitida el 18 de la
Ley Notarial, 5 de la Ley de Notariado y el artículo 13 de la
Ley de Notariado, el presente documento es válido en
el territorio de la ciudad de QUITO.

Quito

27 de octubre de 2013

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714948179

Nombres del ciudadano: NARVAEZ GONZALEZ CRISTINA ALICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NARVAEZ HECTOR POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ ALICIA IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Cristina Narvaez

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 192-280-12917



192-280-12917

[Firma manuscrita]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
INFORME CIVIL DE NUESTRO CIVIL
171494817-9

CRUCADANIA
NARVAEZ GONZALEZ CRISTINA ALICIA
PROVINCIA PICHINCHA
QUITO
CAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INFORME CIVIL
BACHILLERATO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NARVAEZ NESTOR POLIVIO
GONZALEZ ALICIA MARIA
QUITO
2013-01-02
FECHA DE NACIMIENTO
2013-01-02

FECHA DE NACIMIENTO
2013-01-02

0003 F
0003 - 171
1714948179
NARVAEZ GONZALEZ CRISTINA ALICIA
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA CONOCOTO
ZONA 2

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley de notaría y el artículo 18 de la
Ley de notaría, el presente informe es (son)
exhibido(s) en (en) uno (una) folio(s) me fue (fue)
Quito
27/01/2013
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723047286

Nombres del ciudadano: BRIONES NARVAEZ ROOSVELTH WLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLAFLORES

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARVAEZ VERDEZOTO MARIANA DE JESUS

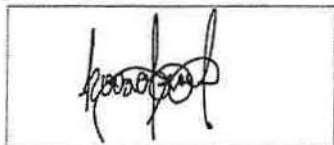
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



1

N° de certificado: 191-280-12965



191-280-12965

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES NARVAEZ
ROOSVELTH WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
VILLAFLOA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172304728-6



INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

ESTUDIANTE

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NARVAEZ VERDEZOTO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2019-01-08

FECHA DE EXPIRACION

2029-01-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001650254



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0004 M

AUNTA No

0004 - 253

CERTIFICADO No

1723047286

CEDULA No

BRIONES NARVAEZ ROOSVELTH WLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

DISTRITO: POMASQUI

PARROQUIA: POMASQUI

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JCV

1723047286

SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

27-03-2019

Ab. Juan A. Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPACTEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 03 de octubre de 2019, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Enrique Gangotena N26-94 y Avenida Francisco de Orellana, cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía IMPACTEG CIA. LTDA., conformado por:

- HÉCTOR LUIS REDROBÁN NARVÁEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 200 votos;
- MARIANA DE JESÚS NARVÁEZ VERDEZOTO, por sus propios y personales derechos, propietaria de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 200 votos;

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor HÉCTOR LUIS REDROBÁN NARVÁEZ y actúa como SECRETARIA AD-HOC la señorita Natalia Nicole Campoverde Enríquez.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Toma la palabra el señor Presidente y explica que es su intención, como socio, ceder sus participaciones dentro de la compañía, a favor del señor Roosvelth Wladimir Briones Narváez.



Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar al socio, para que ceda sus participaciones, a favor de Roosvelth Wladimir Briones Narváez, quien se convertirá en nuevo socio de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
HÉCTOR LUIS REDROBÁN NARVÁEZ	ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVÁEZ	200	US\$ 1,00	US\$ 200

Se deja constancia expresa de que el socio cedente no participó en la votación referente a la cesión de sus participaciones. Así mismo, los socios que no adquieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

De ser el caso, la Junta General de Socios autoriza al Gerente a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, incluyendo la firma de cualquier instrumento público o privado.

Luego de la cesión de participaciones acordada, el capital social estará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
MARIANA DE JESÚS NARVÁEZ VERDEZOTO	200	US\$ 1,00	US\$ 200
ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVÁEZ	200	US\$ 1,00	US\$ 200
TOTAL	400	-	US\$ 400

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11H30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



HÉCTOR LUIS REDROBÁN N.
PRESIDENTE
SOCIO



NATALIA CAMPOVERDE E.
SECRETARIA AD-HOC



MARIANA DE JESUS NARVAEZ V.
SOCIO





CERTIFICACIÓN

MARIANA DE JESUS NARVAEZ VERDEZOTO, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía IMPACTEG CIA. LTDA., de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico:

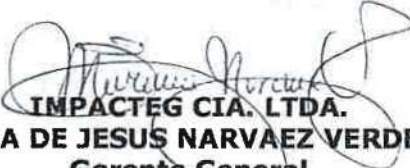
- i.) Que la junta general universal extraordinaria de socios celebrada el día 03 de octubre de 2019, autorizó la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ	ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ	200	US\$ 1,00	US\$ 200

- ii.) Consiguientemente en dicha Junta se resolvió la admisión como nuevo socio de la compañía IMPACTEG CIA. LTDA. al señor ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ.

Quito, 03 de octubre de 2019

Lo certifico.-


IMPACTEG CIA. LTDA.
MARIANA DE JESUS NARVAEZ VERDEZOTO
Gerente General

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPACTEG CIA. LTDA.** que otorgan **HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ** y **CRISTINA ALICIA NARVÁEZ GONZÁLEZ** a favor de **ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ**, debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy veintisiete (27) de noviembre del 2019.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000042591



20191701029001443

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029001443

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPACTEG CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA: IMPACTEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	038552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDROBAN NARVAEZ HECTOR LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708792765
NARVAEZ GONZALEZ CRISTINA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714948179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIONES NARVAEZ ROOSVELTH WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723047286

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPACTEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701077P05264

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029001443

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPACTEG CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA: IMPACTEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	038552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDROBAN NARVAEZ HECTOR LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708792765
NARVAEZ GONZALEZ CRISTINA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714948179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIONES NARVAEZ ROOSVELTH WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723047286

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPACTEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701077P05264


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA: IMPACTEG CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 17 de mayo del año 2011; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDICADA, celebrada en la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, el 27 de noviembre de 2019, OTORGADA POR: SR. HECTOR LUIS REDROBAN NARVAEZ Y SRA. CRISTINA ALICIA NARVAEZ GONZALEZ, A FAVOR DE: SR. ROOSVELTH WLADIMIR BRIONES NARVAEZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 17 de diciembre del 2019.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 85965



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	195537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	90
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /27/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPACTEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE HECTOR REDROVAN NARVAEZ TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UN A FAVOR DEL CESIONARIO ROOSVELTH BRIONES NARVAEZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2257 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/07/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

